



CONTRATO

EXPEDIENTE: CS/8300/1100823267/18/PNSP

CONTRATO: SUMINISTRO DE VESTUARIO DE INVIERNO AÑO 2018 CON DESTINO AL PERSONAL DE LA GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Murcia, 15 de marzo de 2018

REUNIDOS

De una parte: Don Francisco Celdrán Gil, Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, actuando en nombre y representación del **Servicio Murciano de Salud** (SMS), en virtud de las facultades que le confiere la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 8 de enero de 2015 (publicada en el BORM nº 14, de 19 de enero), por la que se delegan diversas competencias en materia de contratación, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud.

De otra parte: D. José Manuel Guillén Fernández, con NIF Nº 52.637.352N, en representación de la empresa **DISEÑOS MEDI S.L.** con CIF: B-97054175, y domicilio social en Valencia en Ctra. Mas del Jutge nº 62 Pol. Ind. Mas del Jutge, Torrent Valencia, CP 46909.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficiente para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I. La resolución inicial que **autorizó** la **tramitación** del expediente administrativo para la contratación del *Suministro de Vestuario de invierno año 2018 con destino al personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia*, propuesto por la Directora de Gestión y Servicios Generales, se adoptó por el Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la

GERENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS
SANITARIAS 061 DE LA REGIÓN DE MURCIA
C/ Escultor José Sánchez Lozano - 7 - 2ª Planta
(30005) MURCIA

Tel. 968 394811 - Fax 968 394840

Página 1

DIRECTOR GERENTE
GERENCIA EMERGENCIAS 061

Fdo Francisco Celdrán Gil

DISEÑOS MEDI, S.L.
NIF B-97054175 P.R.



Región de Murcia, como órgano de contratación competente, en fecha 29 de enero de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante **Procedimiento Negociado Sin Publicidad** previsto en el artículo 173.f) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

II. El Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación fue **aprobado** por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, mediante resolución de fecha 11 de Marzo de 2015, una vez emitido el preceptivo informe por parte del Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011.

III. Por Resolución del Director Gerente de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, de 29 de enero de 2018, se **aprobó** el **expediente** tramitado y se ordenó la apertura del proceso de adjudicación.

IV. Los adjudicatarios del presente contrato han **prestado garantía** definitiva mediante contrato de seguro, por un importe de:

Lote 1: OCHENTA EUROS con VEINTISEIS (80,26) según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2018/1000000598, de fecha 9 de marzo de 2018.

Lote 2: TRESCIENTOS CINCO con OCHENTA Y SIETE (305,87.-Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2018/1000000599, de fecha 9 de marzo de 2018.

Lote 3: CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con VEINTICINCO (449,25.-Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2018/1000000600, de fecha 9 de marzo de 2018.

Lote 4: NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS con TREINTA Y UNO (936,31.-Euros) según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2018/1000000601, de fecha 9 de marzo de 2018.



Lote 7: QUINIENTOS SIETE con TREINTA Y CUATRO (507,34.-Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2018/100000602, de fecha 9 de marzo de 2018.

Lote 8: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS con VEINTINUEVE (272,29.-Euros), según queda acreditado por resguardo de constitución de la Caja de Depósitos con registro número CARM/2018/100000603, de fecha 9 de marzo de 2018.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por **objeto** formalizar la contratación del *Suministro de Vestuario de invierno año 2018* con destino al personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias Sanitarias 061 de la Región de Murcia, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. José Manuel Guillen Fernández, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa DISEÑOS MEDI S.L. con CIF B-97054175, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La **duración** del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Apartado 5.1 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, será de 90 días naturales para los Lotes: 1, 2 y 3 y 30 días naturales para los Lotes 4,7 y 8, a contar desde el día siguiente a formalización del contrato.



Cuarta: El **precio** que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación objeto del contrato es de **SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON NOVENTA CENTIMOS (61.741,90€)**, IVA incluido, siendo la base imponible igual a **CINCUENTA Y UNO MIL VEINTISEIS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (51.026, 37.-Euros)** tipo aplicable de IVA 21%, DIEZ MIL SETECIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y TRES (10.715,53.-Euros).

Quinta: El plazo de garantía **será de un año** desde la recepción de los bienes suministrados. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados, la Administración tendrá derecho a reclamar del contratista la reposición de los que resulten inadecuados ó la reparación de los mismos, si fuese suficiente.

Si el Órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista y exista la presunción de que la reposición ó reparación de dichos bienes no será bastante para lograr aquel fin, podrá antes de expirar el plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

El incumplimiento de los plazos de entrega ofertados por el adjudicatario, conllevará una penalización del 2% de la factura del pedido afectado por incumplimiento en las condiciones logísticas aceptadas (y considerando la no existencia de aviso previo por parte de la empresa que justifique la demora).



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



Para la debida constancia de todo lo convenido, leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme y, en prueba de ello, firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL S.M.S.
P.D. EL DIRECTOR GERENTE GERENCIA
URGENCIAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS**

061 REGIÓN DE MURCIA

(Resolución Director Gerente del SMS, de 8 de enero de 2015,
publicada en BORM nº 14 de 19 de enero)

Fdo. Francisco Celdrán Gil

**DIRECTOR GERENTE
GERENCIA EMERGENCIAS 061**

Fdo Francisco Celdrán Gil

**Por la empresa adjudicataria,
DISEÑOS MEDI S.L.**


DISEÑOS MEDI S.L.
NIF B-97054175 P.P.

Fdo José Manuel Guillen Fernández

